REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 409/2012.- apb

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 369/12 de 03 de Abril de 2012, mediante el cual se nombra a don Wilmer Alexy Intriago Bravo como Médico Cirujano, desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud en orden a complementar el Decreto Alcaldicio mencionado ya que por un error involuntario no consta en él los bonos que le corresponde percibir al profesional, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley 19.378; Decreto Alcaldicio N°134/12 de 03 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de una asignación especial transitoria establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378 a los profesionales que allí se indican; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Compleméntese** Decreto Alcaldicio 369/12 de 03 de Abril de 2012, en el sentido que el funcionario Wilmer Intriago Bravo percibirá los siguientes bonos:

-Bono MAHO Art. 45 Ley 19.378 por la suma de $450.000.-
-Bono SAPU Art. 45 Ley 19.378 por la suma de $200.000.-

2.- **Regularícese y Autorizase** el pago de las bonificaciones señaladas a partir del 01 de Abril de 2012.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta **215.21.02.001.009.007** del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria

Municipalidad Alto Hospicio
CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo

Memo N° : 232/2012
Mat. : Lo que indica
Alto Hospicio, 04 de mayo de 2012.

A : Encargado de Remuneraciones Servicio Traspasados MAHO.
Sr. José Tamayo Quiñones.
Jefa de Salud Servicio de Traspasados MAHO.
Sra. Erika Gamero Aliaga.

DE : Director(s) CES Pedro Pulgar Melgarejo
Alfonso Bruzzone Correa

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted regularizar situación del Dr. Wilmer Intriago quien se desempeña en SAPU cumpliendo 22 horas a la semana desde Abril 2012, Además regularizar bono Servicio de Urgencia según articulo 45.

Sin otro particular, se despide atentamente

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. DIRECTOR MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

ALFONSO BRUZZONE CORREA
Director(s)
CES Pedro Pulgar M.

- BONO ART. 45 LEY 19.378 $ 450.000.- (MAHO)
- BONO ART. 45 LEY 19.378 $ 200.000.- (SAPU)

CARGAR A LA CUENTA 215.21.02.001.009.007

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS ENC. PERSONAL MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

Autor JENNY CORTES PEÑA

Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo - Los Aromos N ° 3034, Fono-Fax (057) 497314
Correo electrónico: consultoriopulgar@gmail.com - consultoriopulgar@maho.cl
Comuna Alto Hospicio / Primera Región Tarapacá